LPN N° 01/2020 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERÉNDUM 2020"; ID N° 370.052.

Asunción, 11 de noviembre de 2019.-

A los Potenciales Oferentes:

ADENDA N° 03

1° **En la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 1 – Criterios de Evaluacion, apartado – Documentos Sustancial, quinto punto, queda redactado conforme se detalla a continuación:**

- Constancia de inscripción patronal, otorgado por la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS.

2° **En la sección III – Suministros Requeridos, Numeral 1 – Especificaciones Tecnicas, Items 37 – Banana, queda establecido de la siguiente manera:**

N°	Descripción de los Bienes	Especificaciones Técnicas
37	Banana	Producto maduro, precedente de fructificación de una planta sana; con característica sana, en condiciones de madurez apropiada, bien desarrollada y formada, seca de tamaño uniforme, sin manchas, ni lesiones producidas por insectos, firmes, turgentes, sin golpes, ni machucones, bien coloreadas de acuerdo a la característica de la variedad, en buen estado de higiene, libre de tierra o cualquier residuo adherido a la superficie. Peso mínimo de 120 gramos cada unidad, presentación en cajas. Como mínimo. Deberá ser transportado en vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de la luz solar directa. Como mínimo

3° **Todos los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.**

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
CAP F DEM – Jefe de la UOC N° 3